



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.24

10 de diciembre 2025

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026
Punto 24 del orden del día

EXAMEN DE DECISIONES

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento informa sobre la aplicación de las Decisiones que no se abordan en ningún otro documento.

Asimismo, el documento incluye recomendaciones para la Conferencia de las Partes sobre medidas adicionales que se deben tomar en relación con estas Decisiones.

EXAMEN DE DECISIONES

Contexto

1. La Resolución 11.6 (Rev.COP12) sobre el examen de las Decisiones incluye las siguientes disposiciones por las que encarga a la Secretaría que:
 3. c) *se revise el registro de Decisiones en vigor después de cada reunión de la Conferencia de las Partes para incluir todas las recomendaciones (o decisiones de otro tipo) que no figuren en el registro de resoluciones y siguen en vigor. Las Decisiones se clasificarán por temas, para lo cual servirán de orientación los temas de las resoluciones, y dentro de la sección para cada tema estarán divididas según el órgano al que vayan dirigidas. La Secretaría enviará a las Partes una copia de las Decisiones actualizadas después de cada reunión de la Conferencia; y*
 - d) *al revisar el registro de Decisiones en vigor con el propósito de proponer enmiendas, supresiones o continuidad, la Secretaría deberá proporcionar la justificación de cualesquiera cambios propuestos a una Decisión en cada reunión de la Conferencia de las Partes;*
2. Con el fin de aplicar las instrucciones en los Parágrafos 3.c) y d) de la Resolución 11.6, la Secretaría elabora una lista de las Decisiones en vigor tras cada reunión de la Conferencia de las Partes.
3. La mayor parte de las Decisiones en vigor después de la COP14 se comunican en documentos de la reunión y, por tanto, se incluyen en el orden del día de la COP15. Se espera abordar su renovación, enmienda o eliminación durante las conversaciones sobre los documentos correspondientes. Debido al acortamiento del período entre la COP14 y la COP15, la Secretaría y el ScC no pudieron abordar todos los temas como se había previsto.
4. Tras revisar la lista de Decisiones en vigor, la Secretaría identificó aquellas Decisiones que no se abordaron en otros documentos de la reunión de la COP15. El Anexo I del presente documento incluye un resumen del estado de implementación o medidas adoptadas en relación con estas Decisiones desde la COP14 y una recomendación de la Secretaría relativa a su renovación, enmienda o eliminación.

Acciones recomendadas:

5. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que decida las medidas que deben adoptarse en relación con las Decisiones que figuran en el Anexo a este documento.

ANEXO

LISTA DE DECISIONES QUE DEBEN RENOVARSE O ELIMINARSE Y QUE NO SE ABORDAN EN OTROS DOCUMENTOS DE LA COP15

				Estado y/o medidas adoptadas desde la COP14	Recomendación de la Secretaría (eliminar o renovar)
Especies acuáticas					
14.38	El Maltrato y la Mutilación de Aves Marinas en la Pesca	Dirigido a las Partes	Se ruega a las Partes que bordean el océano Atlántico suroccidental que: a) colaboren con sus organismos de gestión pesquera para identificar formas de abordar este problema que afecta a las poblaciones de aves marinas; y b) se esfuercen por evitar nuevos daños a las especies migratorias amenazadas y en peligro en sus Zonas Económicas Exclusivas.	En cuanto al punto (c), solo hubo una reunión entre períodos de sesiones (StC56), sobre la que no se recibieron informes.	Eliminar
14.39	El Maltrato y la Mutilación de Aves Marinas en la Pesca	Dirigido a las Partes	Se solicita a las otras Partes que informen al Consejo Científico si tienen conocimiento de que estos hechos se producen en su jurisdicción o en otro lugar en el futuro.	La Secretaría no recibió información de las Partes.	Eliminar
14.40	El Maltrato y la Mutilación de Aves Marinas en la Pesca	Dirigido al Consejo Científico	Se solicita al Consejo Científico que siga estudiando la situación del maltrato de aves marinas en las pesquerías si tuviera conocimiento de nuevos casos de mutilación.		Renovar
14.54	Avistamiento de Fauna Marina	Dirigido a las Partes	Se alienta a las Partes a que divulguen las <i>Directrices sobre las interacciones recreativas en el agua con fauna marina</i> a las organizaciones y operadores pertinentes de sus países, y a que las utilicen en la planificación nacional.		Eliminar

				Estado y/o medidas adoptadas desde la COP14	Recomendación de la Secretaría (eliminar o renovar)
14.55	Avistamiento de Fauna Marina	Dirigido al Consejo Científico	<p>Se solicita al Consejo Científico, en función de la disponibilidad de recursos externos:</p> <p>a) elaborar un informe que evalúe los efectos a largo plazo y la importancia biológica de las perturbaciones provocadas por las interacciones en el agua y por los barcos a todas las especies marinas incluidas en la lista de la CMS, y redactar recomendaciones dirigidas a las Partes;</p> <p>b) recomendar en qué áreas las actividades deben limitarse estrictamente a actividades realizadas desde embarcaciones desde una distancia mayor respecto de las poblaciones particularmente vulnerables, y redactar recomendaciones dirigidas a las Partes;</p> <p>c) estudiar la conveniencia de elaborar un documento guía sobre el uso de vehículos aéreos y submarinos no tripulados y otras tecnologías pertinentes utilizadas en torno a la fauna marina durante las actividades recreativas; y</p> <p>d) informar a la Conferencia de las Partes en su 15.^a reunión acerca de los avances realizados en la implementación de la presente Decisión.</p>	La aplicación de la Decisión 14.55 está prevista para 2026.	Renovar
14.56	Avistamiento de Fauna Marina	Dirigido a la Secretaría	La Secretaría, sujeta a la disponibilidad de recursos externos, deberá:	La decisión 14.56 (b) se ha completado. Directrices internacionales para la interacción sostenible con la fauna marina:	<p>Párrafo (a): renovar</p> <p>Párrafo (b): eliminar</p>

				Estado y/o medidas adoptadas desde la COP14	Recomendación de la Secretaría (eliminar o renovar)
			<p>a) ayudar al Consejo Científico a implementar la Decisión 14.55; y</p> <p>b) combinar las <i>Directrices sobre el avistamiento de fauna marina desde embarcaciones</i>, anexadas a la Resolución 11.29 (Rev.COP12), y las <i>Directrices sobre las interacciones recreativas en el agua con fauna marina</i>, anexadas a la Resolución 12.16 (Rev.COP14) en una Publicación de la Serie Técnica de la CMS.</p>	<p>actividades desde embarcaciones y en el agua - Serie técnica n.º 49.</p>	
14.65	Ecosistemas de Pastos Marinos	Dirigido a las Partes	<p>Se solicita a las Partes:</p> <p>a) identificar, a nivel nacional, las especies migratorias que utilizan las praderas de pastos marinos, los ecosistemas de pastos marinos más importantes para las especies migratorias, las amenazas actuales más relevantes para los pastos marinos, las principales razones históricas que han provocado la pérdida de praderas de pastos marinos, las actividades más importantes que impiden su recuperación y las acciones de conservación necesarias para reducir la pérdida de pastos marinos y restaurarlos, en particular la conservación de las especies migratorias que sustentan ecosistemas de pastos marinos sanos;</p> <p>b) incluir las praderas de pastos marinos identificadas en las áreas marinas protegidas, las áreas marinas que se gestionan a nivel local y otras medidas de conservación efectivas, así como en los planes espaciales marinos; y</p>	<p>Con el fin de apoyar la aplicación de estas decisiones, la Secretaría ha elaborado y compartido con las partes una breve encuesta para recopilar información sobre las iniciativas nacionales de conservación de las praderas marinas.</p>	Renovar

			Estado y/o medidas adoptadas desde la COP14	Recomendación de la Secretaría (eliminar o renovar)
			c) dar cuenta del proceso, a través de informes nacionales, a la Conferencia de las Partes en su 15. ^a reunión.	
14.66	Ecosistemas de Pastos Marinos	Dirigido a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales	Se anima a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a proporcionar apoyo técnico para la conservación, gestión sostenible e investigación sobre los ecosistemas de pastos marinos que tienen especial importancia para las especies migratorias marinas a nivel global.	Renovar
14.67	Ecosistemas de Pastos Marinos	Dirigido al Consejo Científico	Se solicita al Consejo Científico que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: <ul style="list-style-type: none"> a) proporcione apoyo técnico a las Partes para identificar un inventario de las especies migratorias que utilizan los ecosistemas de pastos marinos y los que contribuyen a su funcionamiento, las praderas de pastos marinos más importantes para las especies migratorias a nivel mundial, las amenazas pasadas y presentes más importantes para los pastos marinos y los causantes de la degradación y pérdida de pastos marinos, y las acciones de conservación necesarias para reducir la pérdida de pastos marinos y restaurarlos; y b) colabore con el MdE sobre el dugongo y otras organizaciones o iniciativas intergubernamentales como el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y el Grupo Especialista en Especies de Pastos Marinos de la CSE de la UICN, para acelerar el proceso descrito en el párrafo 14.67 (a). 	Renovar

				Estado y/o medidas adoptadas desde la COP14	Recomendación de la Secretaría (eliminar o renovar)
14.68	Ecosistemas de Pastos Marinos	Dirigido a la Secretaría	<p>Cuando corresponda, la Secretaría debe, en colaboración con las Partes y sujeta a la disponibilidad de recursos:</p> <p>a) proporcionar soporte técnico a las Partes para la conservación, gestión sostenible e investigación sobre los ecosistemas de pastos marinos que sean de especial importancia para las especies migratorias marinas;</p> <p>b) desarrollar y distribuir guías y herramientas de gestión para la conservación, gestión sostenible e investigación de los ecosistemas de pastos marinos que sean de especial importancia para las especies migratorias marinas; y</p> <p>c) informar a la Conferencia de las Partes en su 15.^a reunión acerca de los avances realizados en la ejecución de la presente Decisión.</p>		Renovar
14.87	Sirenios, Pinnípedos y Nutrias	Dirigido a las Partes	Se solicita a las Partes considerar la posibilidad de proponer la inclusión de las poblaciones de dugongos de África Oriental y Nueva Caledonia, que han sido catalogadas como «En peligro crítico de extinción» o «En peligro de extinción» en la Lista Roja de la UICN, en el Apéndice I de la CMS.	Dado el breve período entre reuniones, los órganos de la CMS no han realizado ningún avance, por lo que no se ha presentado ningún documento. Por lo tanto, se propone renovar las Decisiones 14.87 - 14.92.	Renovar
14.88	Sirenios, Pinnípedos y Nutrias	Dirigido a las Partes	Se solicita a las Partes ayudar a la Secretaría a obtener la experiencia externa necesaria para elaborar proyectos de análisis del estado de conservación y de las amenazas que se ciernen sobre las especies de mamíferos acuáticos incluidas en la CMS y recomendaciones que sean estudiadas por el Consejo Científico, como se prevé en la Decisión 14.90.		Renovar

				Estado y/o medidas adoptadas desde la COP14	Recomendación de la Secretaría (eliminar o renovar)
14.89	Sirenios, Pinnípedos y Nutrias	Dirigido a las organizaciones no gubernamentales	Se alienta a las organizaciones no gubernamentales a que ofrezcan ayuda técnica y en especie para el desarrollo de análisis preliminares del estado de conservación y de las amenazas que se ciernen sobre las especies de mamíferos acuáticos incluidas en la lista de la CMS y recomendaciones.		Renovar
14.90	Sirenios, Pinnípedos y Nutrias	Dirigido al Consejo Científico a través de su Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos	Se solicita al Consejo Científico a través de su Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos, en función de la disponibilidad de los recursos: <ul style="list-style-type: none"> a) analizar las amenazas regionales para los mamíferos acuáticos que figuran en la lista de la CMS, dando prioridad a las especies o poblaciones no cubiertas actualmente por los acuerdos de la CMS y/o con un estado de conservación menos favorable; b) con base en esta evaluación de las amenazas y las prioridades regionales, preparar recomendaciones detalladas para estas otras especies de mamíferos acuáticos para su consideración por parte del Consejo Científico en su quinta o sexta Reunión del Comité de Sesiones; y c) evaluar si otras especies de sirenios, pinnípedos o nutrias podrían cumplir los criterios para figurar en los Apéndices I o II de la CMS y podrían beneficiarse de ello. 		Renovar
14.91	Sirenios, Pinnípedos y Nutrias	Dirigido al Consejo Científico	Se solicita al El Consejo Científico estudiar las evaluaciones de las amenazas regionales y las recomendaciones resultantes desarrollados por el Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos y ofrezca recomendaciones a la COP15.		Renovar

				Estado y/o medidas adoptadas desde la COP14	Recomendación de la Secretaría (eliminar o renovar)
14.92	Sirenios, Pinnípedos y Nutrias	Dirigido a la Secretaría	La Secretaría deberá, en función de la disponibilidad de recursos externos, facilitar la elaboración de análisis preliminares del estado de conservación y de las amenazas que se ciernen sobre las especies de mamíferos acuáticos incluidas en la CMS y recomendaciones que sean estudiadas por el Consejo Científico, como se prevé en la Decisión 14.90.		Renovar
Especies de aves					
14.143	Iniciativa para el Corredor Aéreo de Asia Central	Dirigido a las Partes, otros Estados que no pertenecen al área de distribución, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales del Corredor Aéreo de Asia Central	Se invita a las Partes, a los Estados que no pertenecen al área de distribución, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales del Corredor Aéreo de Asia Central a: <ul style="list-style-type: none"> a) proporcionar recursos financieros para el establecimiento y funcionamiento de la Unidad de Coordinación de la Iniciativa para el Corredor Aéreo de Asia Central (ICAF) para la Iniciativa del Corredor Aéreo de Asia Central en el período intersesional entre la COP14 y la COP15; b) trabajar en coordinación con la Secretaría con miras a una reunión de los miembros de la ICAF y a la aprobación de un Programa de Trabajo. 	Otras decisiones sobre del CAF se recogen en el documento 26.3.1 Corredores aéreos.	Eliminar
Temas de Conservación Transversales					
14.223	Impactos de la Contaminación por Plásticos sobre las Especies Acuáticas, Terrestres y de Aves	Dirigido a las Partes	Se insta a las Partes: <ul style="list-style-type: none"> a) apoyar plenamente las negociaciones actualmente en curso para la conclusión de un tratado legalmente vinculante que ponga fin a la contaminación por plásticos en respuesta a UNEP/EA.5/Res.14 <i>Fin</i> 	El único trabajo realizado por el ScC y la Secretaría se ha recogido en el documento 25.2.1 Contaminación marina . Dado que las negociaciones sobre el Tratado sobre los Plásticos siguen en curso, es mejor tratar este tema en otros foros.	Eliminar

				Estado y/o medidas adoptadas desde la COP14	Recomendación de la Secretaría (eliminar o renovar)
			<p><i>de la contaminación por plásticos: Hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante, con la ambición de completarlas para finales de 2024, mediante el planteamiento de cuestiones asociadas con la contaminación por plásticos de importancia para las especies migratorias, e identificando soluciones localmente apropiadas, esforzándose por garantizar que las comunidades participen activamente, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Resolución 12.20 de la CMS <i>Gestión de los residuos marinos</i> y las recomendaciones del informe “Impactos de la contaminación por plástico sobre las especies migratorias acuáticas de agua dulce, terrestres y de aves en la región de Asia y el Pacífico;</i></p> <p>b) difundir los resultados del informe, <i>Impactos de la contaminación por plásticos sobre las especies migratorias acuáticas, terrestres y de aves de agua dulce en la región de Asia y el Pacífico</i> dentro de sus gobiernos y entre otras partes interesadas, y tomar medidas para abordar las conclusiones;</p> <p>c) comprometerse con la Iniciativa Global contra las Redes de Pesca Fantasma, de acuerdo con la recomendación contenida en la Resolución 12.20, aplicar estrategias para aumentar la trazabilidad de los artes de pesca mediante la aplicación de sistemas de marcado de artes de pesca en consonancia con las directrices voluntarias de la FAO y participar en la evaluación mundial en</p>		

				Estado y/o medidas adoptadas desde la COP14	Recomendación de la Secretaría (eliminar o renovar)
			<p>curso de la FAO sobre artes de pesca abandonados, perdidos o descartados de otro modo (ALDFG);</p> <p>d) fomentar más investigaciones por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas pertinentes acerca del impacto de la contaminación por plástico, incluidos los microplásticos, sobre las especies marinas, de agua dulce y terrestres que figuran en las listas de la CMS con vistas a proporcionar recomendaciones claras; y</p> <p>e) elaborar, en colaboración con los organismos pertinentes, un estándar armonizado y documentos guía relativos al diseño circular de las artes de pesca con el fin de estar preparados para su reutilización, reparación o reciclaje, y compartir buenas prácticas, incluyendo en relación con la recogida de artes de pesca abandonadas, perdidas o desechadas de cualquier otra forma.</p>		
14.224	Impactos de la Contaminación por Plásticos sobre las Especies Acuáticas, Terrestres y de Aves	Decisión dirigida a las Partes, Organizaciones Intergubernamentales, Organizaciones no gubernamentales y Otras	Se alienta a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que identifiquen y movilicen recursos en apoyo de las actividades e iniciativas destinadas a prevenir y mitigar la contaminación por plásticos, incluyendo medidas dirigidas a luchar contra los desechos marinos acumulados y a eliminarlos, y apoyar las actividades previas a la prevención de la contaminación por plásticos en zonas de gran importancia para las especies migratorias, reconocer los retos a los que se enfrentan las Partes y los retos específicos a los que se enfrentan las Partes que son países en desarrollo, incluidos los países menos	El único trabajo realizado por el ScC y la Secretaría se ha recogido en el documento 25.2.1 Contaminación marina . Dado que las negociaciones sobre el Tratado sobre los Plásticos siguen en curso, es mejor tratar este tema en otros foros.	Eliminar

				Estado y/o medidas adoptadas desde la COP14	Recomendación de la Secretaría (eliminar o renovar)
14.225	Impactos de la Contaminación por Plásticos sobre las Especies Acuáticas, Terrestres y de Aves	Dirigida al Consejo Científico	<p>desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo.</p> <p>Se solicita al Consejo Científico, sujeto a la disponibilidad de recursos externos:</p> <p>a) tomando nota del trabajo realizado en la región del Asia Pacífico, desarrollar un informe conciso que resuma el estado de los conocimientos acerca del impacto de la contaminación por plástico sobre las especies de la CMS que habitan en ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce en otras regiones, teniendo en cuenta plásticos de todos los tamaños materiales, junto con recomendaciones para abordar tales amenazas, y lo envíe a la Conferencia de las Partes durante su 15ª Reunión; y</p> <p>b) teniendo en cuenta la Decisión 14.42 sobre Contaminación Marina, colaborar con otros mecanismos científicos, como la Comisión Ballenera Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con otros acuerdos ambientales multilaterales, con el fin de intercambiar información y datos científicos disponibles y otros datos pertinentes relacionados con la prevención y reducción del impacto de los plásticos sobre las especies migratorias, incluido el informe elaborado según el párrafo (a).</p>	La decisión 14.225 (b) se recoge en el documento 25.2.1 Contaminación marina .	Eliminar

				Estado y/o medidas adoptadas desde la COP14	Recomendación de la Secretaría (eliminar o renovar)
14.226	Impactos de la Contaminación por Plásticos sobre las Especies Acuáticas, Terrestres y de Aves	Dirigido a la Secretaría	<p>La Secretaría deberá:</p> <p>a) sujeta a la disponibilidad de recursos, apoyar la aplicación de las Decisiones 14.223 – 14.225; y</p> <p>b) informar a la Conferencia de las Partes en su 15.^a reunión sobre el progreso en la aplicación de las Decisiones 14.223 – 14.225.</p>	El único trabajo realizado por el ScC y la Secretaría se ha recogido en el documento 25.2.1 Contaminación marina . Dado que las negociaciones sobre el Tratado sobre los Plásticos siguen en curso, es mejor tratar este tema en otros foros.	Eliminar